<table>
<tr><td colspan="2">Fecha de Solicitud:
(05/04/2023) cinco de abril de 2023</td><td>Área de Origen:
(Infraestructura)</td></tr>
<tr><td colspan="3">I. RESUMEN CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>Número Contrato:
358-2022CINT (71728)</td><td>Fecha de Suscripción:
(20/05/2022)
Veinte de mayo de dos mil veintidós</td><td>Tipo de Contrato:
Contrato de Interventoría</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial:
Seis (6) meses.</td><td>Fecha de Inicio: (28/06/2022)
Veintiocho de junio de dos mil veintidós</td><td>Fecha de Terminación Inicial: (27/12/2022)
Veintisiete de diciembre de Dos mil Veintidós</td></tr>
<tr><td colspan="3">Contratista:
GRUCOING SAS

ANTES - SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S. – S&C INGENIERÍA S.A.S.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Interventor
N/A

Supervisor:
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN</td><td>Valor Inicial: $ 280.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</td><td>MODIFICACIÓN No. 3</td></tr>
<tr><td>Adición Valor</td><td>Prorroga / Suspensión Tiempo</td><td>Modificación o aclaración otras cláusulas</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>Tiempo:
Treinta (30) días calendario
Desde el 10/04/2023
Diez de Abril de dos mil veintitrés</td><td rowspan="2">SUSPENSIÓN No 2</td></tr>
<tr><td>Fecha Terminación Final:
11/05/2023

Once de mayo de dos mil veintitrés.</td></tr>
<tr><td colspan="2">III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES</td><td>MODIFICACIÓN No. 2</td></tr>
</table>

Adición Valor	Prorroga / Suspensión Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	**Tiempo:** Un **(**1) mes y Quince (15) días Desde el 23/02/2023 Veintitrés de febrero de dos mil veintitrés	SUSPENSIÓN No 1
	Fecha Terminación Final: 11/04/2023 Once de abril de dos mil veintitrés.	

IV. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prorroga Tiempo**	**Modificación No. 1**
Valor: **$** 93.333.334,00 CDP No.: 183- 2023	**Tiempo:** DOS (2) MESES Desde el 28/12/2022 Veintisiete de diciembre de dos mil veintidós	ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1
	Fecha Terminación Final: Hasta el 27/02/2023 Veintisiete de febrero de Dos mil Veintitrés	

V. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLS-LP-002-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"*

Valor total ejecutado a la última factura: $ 254.885.682,00 (7 cortes parciales)

Plazo de ejecución actual: Ocho (8) meses.

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	$ 373.333.334,00
Valor ejecutado a última factura: (acta parcial 7)	$ 254.885.682,00
Valor a Adicionar:	$ 0,00
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	$ 373.333.334,00

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: N/A

Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A

Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN:

I. Solicitud SUSPENSIÓN presentada por el contratista interventor GRUCOING SAS

1. Bajo oficio interno INTERPARQUESSUBA-ADMON-0156 (ANEXO 1) con asunto: "*SOLICITUD Y RECOMENDACIÓN DE SUSPENSIÓN N°2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 358 DE 2022" y* de fecha 4 de abril de 2023 el contratista de interventoría GRUCOING SAS y bajo radicado # 20236110067652 del 5 de ABRIL de 2023, presenta formalmente a la Entidad la solicitud de SUSPENSIÓN al contrato 358-2022 por un plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO iniciando el 10/04/2023, soportados en la siguiente información:

   a) Confirma el recibo de la solicitud de suspensión del contrato de obra 361-2022 justificada en la imposibilidad de instalación de los juegos infantiles en los parques 11-151 SANTA CECILIA y 11-017 ILARCO, debido a demoras surgidas en los trámites administrativos adicionales que se debieron surtir frente al proceso de nacionalización ante la entidad competente DIAN, de los juegos infantiles importados que a continuación se relacionan y que corresponden a los parques 11-151 SANTA CECILIA y 11-017 ILARCO respectivamente: *"Juego Casa rodadero red manipular 2-6añosCap:11niños y "Juego Barco Pirata Incluyente 2-8años Cap:14 niños"*

b) Que mediante oficio INTERPARQUESSUBA-ADMON-0155, la interventoría informa a la entidad la solicitud y recomendación de suspensión No. 2 al contrato de obra soportada en el oficio y anexos, emitido por el proveedor en donde se evidencia que persisten los procesos aduaneros, los cuales superan el plazo pactado en la suspensión No. 1.

c) Informa que el porcentaje que corresponde a estas actividades corresponde al 6.28% del valor total del contrato., presentando tabla de programación para estos parques, la cual hace parte del oficio INTERPARQUESSUBA-ADMON-0156 y que se anexa a esta modificación.

Teniendo en cuenta lo anterior y que bajo oficio INTERPARQUESSUBA-ADMON-0155 anexo al comunicado enviado, el interventor remitió a la Entidad el aval y recomendación de suspensión al contrato de obra al que hace el seguimiento, igualmente solicita a la Entidad una suspensión al contrato de interventoría por el termino de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, a partir del 10 de abril de 2023, siendo congruente al tiempo solicitado para el contrato de obra. Expresado así:

> *(…) "Teniendo en cuenta lo anterior esta interventoría solicita a la Entidad la suspensión N°2 al contrato de INTERVENTORIA No. 358-2022 a partir del lunes 10 de abril, hasta el 9 de mayo de 2023 teniendo en cuenta el plazo de 30 días solicitado por el Contratista y acorde a lo solicitado para el contrato de Obra, con el fin de continuar realizando la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable, en seguridad y salud en el trabajo, social y ambiental del contrato de obra y así mismo el contratista pueda ajustarse a las fechas de entrega e instalación de los juegos infantiles para así llegar al 100% del cumplimiento del contrato de obra." (…)*

II. Concepto de la Supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) – Alcaldía Local

Teniendo en cuenta lo conceptuado por parte de la interventoría respecto a la dificultad que existe en la entrega de los juegos infantiles importados en lo que respecta a trámites aduaneros a cargo de la DIAN, de acuerdo con los soportes del proveedor entregados por el contratista de obra del proceso de importación y nacionalización que impiden el cumplimiento del 100% del contrato de obra 361-2022 en los términos pactados en la suspensión No. 1 y verificada la información, los soportes y las justificaciones aportadas se evidencia que:

a) El contratista reporta a la fecha un avance significativo, informado y verificado por la interventoría del 83% real de obra.

b) Igualmente, la suspensión del contrato de obra queda sustentada para subsanar la imposibilidad de entrega de los juegos debido a los tiempos que requiere los procesos adicionales administrativos de nacionalización, pues los mismos superan la fecha de terminación vigente del contrato. Tales actividades corresponden a la instalación de

juegos infantiles importados y pisos de caucho por proceso constructivo de 2 parques (11-151 SANTA CECILIA y 11-017 ILARCO).

c) Que en caso de viabilizarse la presente modificación por parte de la entidad, las obras y actividades informadas por el contratista no podrán realizarse durante el periodo de suspensión, pues no es posible adelantar trabajos o actividades en los frentes de obra, por tal motivo se contempla su ejecución durante el tiempo de ejecución que le queda activo al contrato una vez sea superado el periodo de suspensión.

d) La situación anterior NO generará sobrecostos ni para la Entidad FDLS, ni para ninguno de los contratitas, ni será motivo de reclamación alguna por las partes.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión del contrato de interventoría 358-2022, con el fin de dar cumplimiento al 100% de la ejecución de los contratos de obra e interventoría, encuentra viable y procedente realizar una suspensión al contrato en mención por un plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, para lo cual se propone como fecha de inicio de la modificación a partir del 10 de abril de 2023 hasta el 9 de mayo de 2023, quedándole al contrato un plazo contractual de 2 días de ejecución y reiniciando el 10 de mayo de 2023. Acotando que la fecha de terminación quedaría para el 11 de mayo de 2023

NOTA: En caso de ser superada la entrega de los juegos en una fecha anterior a la antes definida en el plazo de la presente modificación, el contratista deberá dar aviso a la supervisión para poder tramitar y legalizar el reinicio del contrato.

III. VIABILIDAD JURÍDICA

Atendiendo lo que la doctrina y la jurisprudencia nacionales han denominado teoría de la imprevisión, que en términos del Consejo de Estado[1] indica:

"*Se presenta cuando hechos extraordinarios, sobrevinientes a la celebración del contrato, y que se presentan durante su ejecución, que no eran razonablemente previsibles por las partes cuando se suscribió el acuerdo de voluntades, afectan de manera grave el cumplimiento de las obligaciones, haciéndolo más gravoso para una de ellas. Son pues, requisitos para que se configure este evento de rompimiento del equilibrio económico del contrato, que dé lugar al reconocimiento de los mayores costos a favor de la parte afectada, los siguientes:1) Que, con posterioridad a la celebración del contrato, se presente un hecho ajeno a las partes, no atribuible a ninguna de ellas. 2) Que ese hecho altere de manera anormal y grave, la ecuación económica del contrato, es decir, que constituya un alza extraordinaria. 3) Que esa nueva circunstancia, no hubiera podido ser razonablemente previsible por las partes.4) Que esa circunstancia imprevista, dificulte la ejecución del contrato, pero no la imposibilite(...)".*

[1] CE-SEC3-EXP2019-N41 934_00132-01 Laudo Arbitral 2019/11/20

Es importante resaltar que la presente modificación contractual que se solicita se relaciona directamente con el objeto a contratar y a la plena consecución del objeto pactado, el cual es: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-002-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES",* ya que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Y en lo que atiende al plazo solicitado de suspensión del contrato de interventoría, este se encuentra acorde con el plazo de suspensión definido para el contrato de Obra, asegurando así el seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero, contable y ambiental por parte del interventor a las actividades que se realizarán una vez sea superado el periodo de suspensión determinado para los contratos.

IV. TIPO DE MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario **SUSPENDER el contrato de INTERVENTORIA 358-2022** por un plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, modificación que iniciaría a partir del 10/04/2023 (INCLUSIVE) hasta el 09/05/2023. Quedándole DOS (2) días calendario de ejecución al COP 361-2022 y a su respectiva interventoría.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA

Se informa además que el estado presupuestal actual del contrato es el siguiente:

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor CDP	No. CRP	Vigencia	Valor CRP
O23011602330000001970	183	2023	$229.562.666	154	2023	$229.562.666

ESTADO ACTUAL DE CUENTAS Y CORTES PARCIALES DEL CTO 358-2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA 358-2022				
PLAN DE PAGOS SECOP	**DESCRIPCIÓN**	**RADICADO CUENTA**	**% DEL PAGO**	**VR. PAGOS**
PAGO 1	CORTE PARCIAL No. 1 Cargo fijo y cargo Variable	20226110160982	8,87%	$ 33.128.667,00

	(28 JUN A 27 JUL 2022)			
PAGO 2	CORTE PARCIAL No. 2 Cargo fijo y cargo Variable (28 JUL A 27 AGO 2022)	20226110178582	10,31%	$ 38.490.667,00
PAGO 3	CORTE PARCIAL No. 3 Cargo fijo y cargo Variable (28 AGO A 27 SEP 2022)	20226110204472	9,79%	$ 36.544.667,00
PAGO 4	CORTE PARCIAL No. 4 Cargo fijo y cargo Variable (28 SEP A 27 OCT 2022)	20226110238582	9,54%	$ 35.606.667,00
PAGO 5	CORTE PARCIAL No. 5 (28 OCT A 27 NOV 2022)	20226110261662	8,07%	$ 30.111.013,00
PAGO 6	CORTE PARCIAL No. 6 (28 NOV A 27 DIC 2022)	20236110012212	12,10%	$ 45.182.667,00
PAGO 7	CORTE PARCIAL No. 7 (28 DIC 2022 A 27 ENE 2023)	20236110030462	9,60%	$ 35.821.334,00
PAGO 8	CORTE PARCIAL No. 8 (28 ENE A 27 FEB 2023)	PENDIENTE	0%	$ 0
VALOR FACTURADO (A)			68.27%	$ 254.885.682,00
VALOR POR FACTURAR HASTA 90% (B)			31.73%	$ 118.447.652,00
VR. LIQUIDACIÓN (C)			10%	$ 37.333.333,00
VALOR POR EJECUTAR TOTAL (B - C)			21.73%	$ 81.114.319,00
TOTAL CONTRATO (A+B+C)				$ 373.333.334,00

VI. DOCUMENTOS Y ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN

Forman parte integral y dan soporte de la presente solicitud de SUSPENSION No 2 los documentos y anexos que estos contienen, los cuales se describen a continuación y se anexan a la presente:

- **ANEXO 1 -** Oficio No. INTERPARQUESSUBA-ADMON-156 del 04/04/2023 radicado ante la Entidad bajo el radicado # 20236110067652 del 5 de ABRIL de 2023, emitido por GRUCOING SAS. - *ASUNTO: SOLICITUD Y RECOMENDACIÓN DE SUSPENSIÓN N°2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 358 DE 2022*. Incluye anexos:

    - *Oficio INTERPARQUESSUBA-ADMON 155,*
    - *Oficio CFCA 100, Oficio Estado de Juegos Abril 04, soportes de nacionalización Notificación de arribo" y "Arrival confirmation.*

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, una vez verificadas las situaciones, documentos, antecedentes y justificaciones descritas anteriormente, solicito la aprobación al tiempo de SUSPENSIÓN definido, en un plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, al Contrato de INTERVENTORÍA No. 358-2022 cuyo objeto es: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-002-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES*", a partir del DIEZ (10) de abril de 2023 hasta el NUEVE (09) de MAYO de 2023. En caso de viabilizar este periodo solicitado la fecha de terminación final para el contrato será el 11 de mayo de 2023, toda vez que le quedarían dos (2) días de ejecución a los contratos de acuerdo con la fecha actual vigente que se tiene de terminación.

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor

FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ
COORDINADOR ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE
Contratista Oficina de Infraestructura

Proyectó: Arq. Daniel Enrique Diaz Infante – Contratista Oficina de Infraestructura

Proyectó: Ingrid Marcela Gomez Gomez – Contratista Oficina de Infraestructura

Revisó: Abg. Elia Tatiana Barbosa. – Contratista Oficina de Contratación
Aprobó: Ing. Francisco Javier Granados Gutiérrez – Coordinador Oficina de Infraestructura
Aprobó: Abg. Iván Gómez Henao – Coordinador Contratación